

d) Lugar de entrega: Delegaciones Provinciales de Salud de las ocho provincias andaluzas.

e) Plazo de entrega: Un mes, a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cinco millones cuatrocientos mil pesetas (5.400.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: 108.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/455.81.00.

e) Telefax: 95/455.80.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Según condiciones especificadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.ª Domicilio: Avda de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad. Sevilla.

d) Fecha: El viernes de la semana siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

2.º Clasificación: Excluida.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero actual, se adjudicó la obra «Reparación de Calles» incluida en el Plan de Reparación de Daños por inundaciones, a don Víctor Manuel Muñoz Mayor, en representación de «Occidental de Obras del Sur, S.L.», en la cantidad de 5.519.998 ptas. IVA incluido, por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de imperiosa urgencia.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Coria del Río, 18 de febrero de 1997.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

ANUNCIO.

Don José Luna Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 6 de febrero de 1997, acordó adjudicar el concurso de limpieza de los Colegios Públicos de Posadas, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 1996 (BOP núm. 290 de 18 de diciembre de 1996), a la Empresa Comalin, SCA, por el precio de 7.308.000 ptas., IVA incluido, en cómputo anual, habida cuenta de que los beneficios económicos y de generación de empleo quedarían íntegramente en el municipio; acordándose asimismo autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

Posadas (Córdoba), 19 de febrero de 1997.- El Alcalde, José Luna Hernández.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con los arts. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. MA-65/96-M, seguido a Comunicación Recreativa, S.A. (A-08957144) y con domicilio en C/ Alcalde Orozco Poada, 16, de Málaga, y

Resultando. Que con fecha 3 de julio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.1.b) del RMRA en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación atribuye a esta Dirección General la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) como responsable de una infracción grave al RMRACAA.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. SC-513/94-M, seguido a Recreativos Colombo, S.L. (EJA001850) y con domicilio en C/ Geranio, 12, de Pedrera (Sevilla), y

Resultando. Que con fecha 14 de septiembre de 1995, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.1.b) del RMRA en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Recreativos Colombo, S.L.

Domicilio: C/ Geranio, 12.

Localidad: Pedrera.

Provincia: Sevilla.

Sanción: Multa de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 ptas.), una multa de ciento diez mil pesetas (110.000 ptas.) y una multa de ciento diez mil pesetas (110.000 ptas.), lo que hace un total de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (495.000 ptas.), y precinto de la máquina instalada en el Bar Frasco, hasta tanto la interesada obtenga la correspondiente autorización de explotación, como responsable de las que se reseñan en la Propuesta de Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artícu-